

ACUERDO DE INICIO DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN



Expediente: CONTR 2024 480809.

TIPO DE CONTRATO: Obras.

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN: “Proyecto de Acondicionamiento de la vía pecuaria Colada de los Molinos o Sierra del Viento, en el T.M de Guadalcanal, Sevilla.”

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA INCLUIDO): 610.711,73 €

FINANCIACIÓN: Este expediente se financia con cargo a Fondos Europeos NextGeneration (EU) procedentes del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia de la Unión Europea establecido por el Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo de 12 de febrero de 2021.

Código Fondo: MR02040205.

Proyecto Tractor. Componente a cuya consecución contribuye el contrato: la actuación prevista tiene su encaje en el componente 4 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia con título “Conservación y restauración de ecosistemas marinos y terrestres y su biodiversidad”.

Medida: inversión 2 “Conservación de la biodiversidad terrestre y marina”.

Otra normativa de aplicación: El Acuerdo de la Conferencia Sectorial de Medio Ambiente, de 9 de julio de 2021, por el que se aprueban los criterios de reparto y la distribución territorial de créditos relativos a los Componentes 4 “Conservación y restauración de ecosistemas y su biodiversidad” y 5 “Preservación del espacio litoral y de los recursos hídricos” del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia para el ejercicio presupuestario 2021 establece la normativa reguladora.

Código de referencia único: C04.I02.P01.S16.S14.PROVISIONAL.11

El Porcentaje de Cofinanciación: 100 %.

ÓRGANO GESTOR PROPONENTE: Oficina para el Plan de Vías Pecuarias.

Vista la memoria justificativa del expediente de contratación de referencia, sobre la naturaleza y extensión de las necesidades públicas que pretenden cubrirse, así como la idoneidad de su objeto y contenido para satisfacerlas y teniendo en cuenta las formalidades prevenidas en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante, LCSP), en virtud de las facultades que me confiere el artículo 26.2 i) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Admi-



JUAN RAMON PEREZ VALENZUELA		11/07/2024 11:07:36	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NjyGws7Qh4saHI33Qf7N0w142AqXRb	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



nistración de la Junta de Andalucía, en relación con la Orden de 15 de noviembre de 2022, BOJA n.º 227 de 25 de noviembre de 2022, por la que se delegan y atribuyen competencias en órganos directivos de la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul;

ACUERDO

Primero.-Iniciar el expediente de contratación referenciado y utilizar como procedimiento de adjudicación el Abierto Simplificado y varios criterios de adjudicación para la valoración de las proposiciones y la determinación de la oferta económicamente más ventajosa, todo ello de conformidad con los artículos 131 y 145 de la LCSP.

Segundo.- Declarar la improcedencia de la revisión de precios, conforme a lo preceptuado en el artículo 103.2 de la LCSP.

El Director General de Política Forestal y Biodiversidad.
(Orden de 15 de noviembre de 2022, BOJA n.º 227 de 25/11/2022).

JUAN RAMON PEREZ VALENZUELA		11/07/2024 11:07:36	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGws7Qh4saHI33Qf7N0w142AqXRb	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	